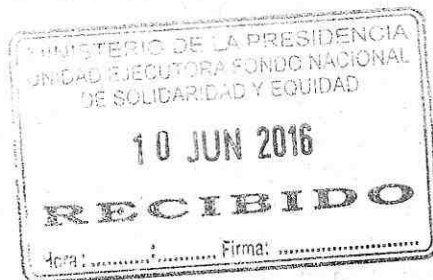




Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz, 10 de junio de 2016
SEA-DE/DDLC/DAAEF -E- N° 293/2016

Señora:
Dra. Rossana Suárez Santalla
Directora General Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (UE-FNSE)
Ministerio de la Presidencia
La Paz.-

Ref.: Remisión del Informe Técnico respecto a la consulta sobre la suscripción de convenios intergubernativos para la implementación del Programa de Equipamiento a Centros de Rehabilitación.

De mi mayor consideración:
Mediante la presente tengo a bien dirigirme a su autoridad para remitirle copia del Informe Técnico con CITE: SEA/DDLC-DAAEF/ IT/ N° 006/2016, elaborado por el equipo técnico del Servicio Estatal de Autonomías.

Según lo establecido en el Artículo 126 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", de 19 de julio de 2010, el Servicio Estatal de Autonomías es un organismo de consulta, apoyo y asistencia técnica a las entidades territoriales autónomas y al nivel central del Estado en el proceso de implementación y desarrollo del régimen de autonomías.

En el marco señalado, el presente informe desarrolla un análisis sobre la consulta realizada por su autoridad referida a la suscripción de convenios interinstitucionales o convenios intergubernativos para realizar transferencias público-público a los gobiernos autónomos municipales destinadas al equipamiento de los Centros de Rehabilitación.

Sin otro particular, reciba mis consideraciones más distinguidas.



Pamela V. G. Corena
DIRECTORA EJECUTIVA G.I.
SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMIAS



CC.ARCH
PVG/JPM/dmj/gvq
Adj. Informe Técnico
HR 394